



DECRETO ALCALDICIO Nº

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES Y DESENROLAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL QUE INDICA .-

REQUINOA.

1 2 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. MONICA DEL CARMEN NAVARRO CADIZ, con domicilio comercial ubicado en calle MAGALY URZUA, SITIO 38, POBLACION VIDA NUEVA, RUT. comuna de Requínoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro "ALMACEN, ROTISERIA Y PRODUCTOS LACTEOS", ROL

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 11 de Septiembre de 2025, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que en la dirección inspeccionada, que el local comercial ya no está funcionando hace varios meses, a nombre de la persona natural contribuyente Sra. Mónica del Carmen Navarro Cádiz, Rut.

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 11/09/2025 en Memo Nº 466 de fecha 11/09/2025, del Depto, de Rentas, recepcionado en el Depto, de Rentas con fecha 12/09/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

DECRETO

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Desenrolamiento de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro γ/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S) Semestral (S)	Cuota N°	Período Tributario Municipal	Valor Nominal de Descargo
MONICA NAVARRO CADIZ			ALMACEN, ROTISERIA Y PRODUCTOS LACTEOS	MAGALY URZUA, SITIO 38, POBLACION VIDA NUEVA	JUL-DIC.2025	1ª CUOTA	AÑO 2025 (1er. SEM.2025)	\$ 29.025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA ESPINOZA GONZAL SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGENEWY/FNM/OLP/CMG/olp.-

- DISTRIBUCION: - Secretaría Municipal
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesada. - Archivo.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE